

57 Mosca.

Servicio profesional  
Muel Lezaola

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta
PRODUCTO	01 Productores y otros actores beneficiados por campañas de comunicación
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	02 Plan Ejecutado
RESPONSABLE	Vilma Gutarra García, Dirección General de Sanidad Vegetal
SOLICITANTE	César De la Cruz Lezcano, Secretaría Técnica
UNIDAD/SUB DIRECCIÓN	Secretaría Técnica
OFICINA/DIRECCIÓN	Secretaría Técnica

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".



El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

**III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contribuir en la ejecución de la estrategia de comunicación del Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta.

**IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El servicio deberá desarrollarse por una persona natural con experiencia en comunicación.

**V. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- a) Elaboración y seguimiento de las notas periodísticas del Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta para publicación en las plataformas informativas del SENASA, difusión a medios de comunicación, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría Técnica.
- b) Elaboración y seguimiento de piezas comunicacionales del Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta para publicación en las plataformas digitales del SENASA, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría Técnica.
- c) Realizar el monitoreo de las publicaciones en medios informativos de las regiones de Cusco, Piura, Tumbes, Amazonas, Cajamarca, Puno, Apurímac, Lambayeque y La Libertad donde se desarrolla el Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta.
- d) Seguimiento y gestión del registro de las metas de comunicación establecidas por el Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta, a cargo de Secretaría Técnica.
- e) Sistematizar la información institucional de acuerdo a requerimiento de Secretaría Técnica para el Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta.
- f) Implementar indicadores para el seguimiento de las acciones del plan de comunicación del Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta en sus nueve regiones.
- g) Otros, por encargo del jefe.

**VI. PRODUCTOS A ENTREGAR**



Entregables	PRODUCTO
1er Entregable	Informe mensual de avance del servicio indicado en el numeral V.
2do Entregable	
3er Entregable	
4to Entregable	
5to Entregable	
6to Entregable	
7mo Entregable	
8vo Entregable	
9no Entregable	
10mo Entregable	

**VII. PERFIL**

- a) **FORMACIÓN PROFESIONAL:** Licenciado en Ciencias de la Comunicación.
- b) **EXPERIENCIA:** Deberá acreditar al menos cinco (04) años realizando gestión de información periodística de carácter institucional y/o supervisión y desarrollo de actividades de difusión y campañas de sensibilización empleando estrategias comunicacionales.
- c) **CAPACITACIÓN:** Conocimientos en Comunicación Organizacional, Fotografía y redacción.
- d) **OTROS REQUISITOS:**
  - Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
  - Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.

**VIII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

**PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Tiempo(*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días calendarios.	<b>SERVICIO DE DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA</b>	Informes de avance de los productos indicados en numeral VI	1er Entregable	S/65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/soles)
De hasta 60 días calendarios.			2do Entregable	
De hasta 90 días calendarios.			3er Entregable	
De hasta 120 días calendarios.			4to Entregable	
De hasta 150 días calendarios.			5to Entregable	
De hasta 180 días calendarios.			6to Entregable	
De hasta 210 días calendarios.			7mo Entregable	
De hasta 240 días calendarios.			8vo Entregable	
De hasta 270 días calendarios.			9no Entregable	
De hasta 300 días calendarios.			10mo Entregable	
Total en días : 300 días calendarios				

(\*) A partir de la recepción de orden de servicio.

**Nota:** Antes de iniciar el servicio deberán presentar el Seguro Complementaria de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.



En caso hubiera necesidad de realizar viajes, la Entidad correrá con todos los gastos que irroguen su traslado, alojamiento, movilidad e impuestos para el cumplimiento del objetivo del servicio.

La entidad le brindará los accesos informáticos necesarios para la ejecución del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Secretaría Técnica del SENASA

**IX. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO**

SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO
SERVICIO DE DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA	El servicio tendrá un costo total de S/65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/soles) sujeto a los impuestos de ley.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO
SERVICIO DE DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en diez (10) partes iguales, cada uno S/6,500.00 soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte de la Secretaría Técnica del SENASA.

**XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El profesional que brinda el servicio debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo

**XII. CONFORMIDAD**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
SERVICIO DE DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA	Secretaría Técnica	2 días calendarios.

**XIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Secretaría Técnica del SENASA o especialista a quien designe.

**SOLICITADO POR:**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

  
.....  
Ing. CÉSAR A. DE LA CRUZ LEZCANO  
Secretario Técnico  
Firma

Nombre: Ing. César De la Cruz Lezcano  
Secretario Técnico

**APROBADO POR:**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

  
.....  
VILMA AURORA GUTARRA GARCÍA  
Directora General  
Firma

Nombre: Ing. Vilma Gutarra García  
Directora General de Sanidad Vegetal